

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5	CÓDIGO: 220-GC-14.03
		VERSIÓN: 5
MACROPROCESO: Apoyo	SECRETARIA DE GOBIERNO	FECHA: 18/dic/2024
PROCESO: Gestión Contractual		Página 1 de 11

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MP-MC-018 DE 2026

Señor:

CRISTIAN FELIPE MOGOLLON ALVAREZ
 C.C. N° 1.007.400.817 de Tunja
 Dirección de Notificación: Calle 5 Nro. 7-10 - Tunja
 Teléfono o Celular: 3024409625
 Correo electrónico: mogolloncr7@gmail.com

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MP-MC-018 DE 2026**.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito contrato de **SUMINISTRO** cuyo objeto es **REALIZAR SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO, PARA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ VIGENCIA 2025 Y 2026**.

Para la ejecución del respectivo contrato y las inquietudes que presente, podrá dirigirse a la Secretaría de Gobierno, ubicada en la Carrera 3 N° 4- 45 Parque Principal, del Palacio Municipal de Paya.

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MP-MC-018 DE 2026 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

FECHA: SEGÚN SECOP II		TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
CONTRATISTA	CRISTIAN FELIPE MOGOLLON ALVAREZ	NIT/ C.C. N°. 1 007400817-3
	REPRESENTANTE LEGAL:	C.C. N 1.007.400.817 de Tunja

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Camilo Augusto Beltrán Martínez	Deisy Natali Ardila Salamanca	Juvenal Pérez Vega
Asesor de contratación	Secretaria de Gobierno	Alcalde Municipal

Web: www.paya-boyaca.gov.co

Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827

E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5	CÓDIGO: 220-GC-14.03
		VERSIÓN: 5
MACROPROCESO: Apoyo	SECRETARIA DE GOBIERNO	FECHA: 18/dic/2024
PROCESO: Gestión Contractual		Página 2 de 11

	CRISTIAN FELIPE MOGOLLON ALVAREZ	
	TELÉFONO: 3024409625	DIRECCIÓN: Calle 5 Nro. 7-10 - Tunja
OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO, PARA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ VIGENCIA 2025 Y 2026.		
1- NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: ➤ La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia. ➤ Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley. ➤ Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.		
2- INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.		
3- JURAMENTO Y CESIÓN: El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.		
Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.		
4- VALOR DEL CONTRATO: El Suministro tendrán un costo de acuerdo con la oferta económica y deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el Formato así:		

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Camilo Augusto Beltrán Martínez	Deisy Natali Ardila Salamanca	Juvenal Pérez Vega
Asesor de contratación	Secretaria de Gobierno	Alcalde Municipal

Web: www.paya-boyaca.gov.co

Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827

E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5	CÓDIGO: 220-GC-14.03
		VERSIÓN: 5
MACROPROCESO: Apoyo	SECRETARIA DE GOBIERNO	FECHA: 18/dic/2024
PROCESO: Gestión Contractual		Página 3 de 11

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Camisa formal y/o casual para dama, manga larga, cuello camisero, con dos pinzas adelante y dos atrás para mejor entalle. Botones ubicados en el frente distribuidos uniformemente, material: Tela oxford 75% en algodón y resto en poliéster. Prenda con calidad textil y simetría, uniformidad e intensidad de color; costuras parejas, perfectas, bien rematadas y reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas y sin ninguna clase de imperfección; la costura patrón es de calidad, deben coincidir con la unión de las costuras; en los puños, mangas y cuello los extremos tienen costuras firmes y sin arrugas; la prenda debe estar confeccionada con hilos de alta calidad, sin hilos sueltos y/o flojos; además tiene botones de calidad, firmes y en su lugar, con ojales en el tamaño correcto y bien cocidos. Colores y diseño a definir por la entidad	UNIDAD	6	\$ 101.500,00	\$ 609.000,00
Camiseta tipo polo para dama, classic fit (silueta amplia) manga corta, cuello y puño tejidos a tono y/o en contraste, perilla de botones y abertura en los costados. Elaborada en pique, compisición 100% algodón. La prenda tiene calidad textil y simetría, uniformidad e intensidad de color; costuras parejas, perfectas, bien rematadas y reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas y sin ninguna clase de imperfección; costura patrón de calidad, coinciden en la unión de las costuras; los bolsillos los extremos tienen costuras firmes y sin arrugas; esta confeccionado con hilos de alta calidad, sin hilos sueltos y/o flojos; botones calidad, firmes y en su lugar, con ojales en el tamaño correcto y bien cocidos. colores, diseño a definir por la entidad	UNIDAD	6	\$ 90.000,00	\$ 540.000,00
Pantalón para dama, tipo ejecutivo, tela dril estrecho, 100% algodón, peso 270 gramos, tiro alto, bota recta, dos bolsillos delanteros, imitación de bolsillos traseros picados en la parte trasera, pretina ancha. Color caqui.	UNIDAD	6	\$ 110.000,00	\$ 660.000,00

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Camilo Augusto Beltrán Martínez	Deisy Natali Ardila Salamanca	Juvenal Pérez Vega
Asesor de contratación	Secretaria de Gobierno	Alcalde Municipal

Web: www.paya-boyaca.gov.co

Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827

E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5	CÓDIGO: 220-GC-14.03
		VERSIÓN: 5
MACROPROCESO: Apoyo	SECRETARIA DE GOBIERNO	FECHA: 18/dic/2024
PROCESO: Gestión Contractual		Página 4 de 11

Jean para dama en tono azul oscuro, tiro alto, bota recta, cinco bolsillos con botonadura y cierre delantero. Pretina tradicional con botón metálico, aletilla con cierre, bolsillos delanteros, relojera, bolsillos traseros de parche. Peso: 10.5 onzas. Composición: Tela Principal Algodón 99% elastano 1% algodón 99.00% elastano 1.00%. Requisitos generales diseño clásico, con pretina elaborada en tela doble, un ojal en frente y botón o metálico según diseño y en su contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón es cerrado a dos costuras y la encajada es cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La bota manga termina con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/- 5mm. Cinco (5) bolsillos así: i) dos bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodón cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos bolsillos posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura. Talla: de acuerdo con las necesidades de la entidad estatal. Empaque y rotulado: la prenda tiene la marca del fabricante. la marquilla de	UNIDAD	6	\$ 160.000,00	\$ 960.000,00
composición y origen esta insertada en la costura de confección y no tiene empates o sobrepuesto,				
Calzado para dama. Zapato bota, cuero, 100%. Capellada en cuero sabrina negro super suave, con su plantilla anatómica, su suela en poliuretano	UNIDAD	12	\$ 220.000,00	\$ 2.640.000,00
Camisa para caballero composición: Descripción: camisa estilo camiserio, espalda lisa, almilla posterior reforzada, cuello, pie de cuello y puños fusionados, pechera 3 cm pespunte 3mm, manga cono clásica, pespunte 0.5cm en: cuello, unión mangas y pechera, 7 ojales básicos frontales siendo el primero en el pie de cuello y los 6 ojales repartidos equidistantes entre ellos sobre la pechera, botones al tono de la prenda y botón interno de repuesto, puño con abertura lateral, sistema de sierre dos botones, los dos ojales estarán distribuidos vertical a una distancia equidistante en el puño, corte del largo clásico con terminaciones de la prenda fileteadas. Tela oxford	UNIDAD	6	\$ 101.500,00	\$ 609.000,00

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Camilo Augusto Beltrán Martínez	Deisy Natali Ardila Salamanca	Juvenal Pérez Vega
Asesor de contratación	Secretaria de Gobierno	Alcalde Municipal

Web: www.paya-boyaca.gov.co

Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827

E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5	CÓDIGO: 220-GC-14.03
		VERSIÓN: 5
MACROPROCESO: Apoyo	SECRETARIA DE GOBIERNO	FECHA: 18/dic/2024
PROCESO: Gestión Contractual		Página 5 de 11

Camiseta de hombre tipo polo, classic fit. Manga corta, cuello y puños tejidos a tono y/o en contraste, perilla de botones y aberturas en los costados. Elaborada en Piqué, composición 100% algodón, de calidad superior y tacto más suave. La prenda tiene calidad textil y simetría, uniformidad e intensidad de color; costuras parejas, perfectas, bien rematadas y reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas y sin ninguna clase de imperfección; costura patrón de calidad, coinciden en la unión de las costuras; los bolsillos los extremos tienen costuras firmes y sin arrugas; esta confeccionado con hilos de alta calidad, sin hilos sueltos y/o flojos; botones calidad, firmes y en su lugar, con ojales en el tamaño correcto y bien cocidos. colores, diseño y tallas a definir por la entidad.	UNIDAD	6	\$ 90.000,00	\$ 540.000,00
Jean para caballero, Color azul,. Silueta recta con bota recta. Pretina tradicional con botón metálico, aletilla con cierre, bolsillos delanteros, relojera, garra de cuero en la pretina posterior, bolsillos traseros de parche. Lavado con desgaste sutil. Composición Algodón 97% elastano 3% peso 13 onzas. Requisitos generales diseño clásico, con pretina elaborada en tela doble, un ojal en frente y botón o metálico según diseño y en su contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón es cerrado a dos costuras y la encajada es cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La bota manga termina con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/- 5mm. Cinco (5) bolsillos así: i) dos bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodón cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos bolsillos posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura. Talla: de acuerdo con las necesidades de la entidad estatal. Empaque y rotulado: la prenda tiene la marca del fabricante. la marquilla de composición y origen esta insertada en la costura de confección y no tiene empates o sobrepuesto.	UNIDAD	6	\$ 160.000,00	\$ 960.000,00
Pantalón para hombre, tipo ejecutivo, tela dril estrecho, 100% algodón, peso 270 gramos, tiro alto, bota recta, dos bolsillos delanteros, imitación de bolsillos traseros picados en la parte trasera, pretina ancha. Color caqui.	UNIDAD	6	\$ 110.000,00	\$ 660.000,00

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Camilo Augusto Beltrán Martínez	Deisy Natali Ardila Salamanca	Juvenal Pérez Vega
Asesor de contratación	Secretaria de Gobierno	Alcalde Municipal

Web: www.paya-boyaca.gov.co

Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827

E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5	CÓDIGO: 220-GC-14.03
		VERSIÓN: 5
MACROPROCESO: Apoyo	SECRETARIA DE GOBIERNO	FECHA: 18/dic/2024
PROCESO: Gestión Contractual		Página 6 de 11

Zapatos y/o tenis antideslizantes, napa suave, impermeable. a). puntera: termo formado, b). Plantilla: transpirante, en aglomerado de poliéster y algodón c). Forro interno: totalmente forrado en material espumado 2.5 mm. d). sistema de ajuste: lleva, elásticos laterales. e). contrafuerte: en material. termoformado f). Cuello: forrado en material espumado g). Lengüeta: extensión de la capellada, En el mismo cuero napa suave. h). suela: con formulación resistente, antideslizante y firmemente agarrada al zapato, Suela flexible, resistente al desgarre, el forro interno debe ser suave, liso y de cuero, sin arrugas ni protuberancias; la punta y cuño no deben tener arrugas y los lados bien tensionados, bien entintados; no deben tener excesos de pegante, ni manchas, ni peladuras, ni cortaduras y debe contar con marquilla de fábrica.	UNIDAD	12	\$ 220.000,00	\$ 2.640.000,00
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA			\$ 10.818.000,00

5- OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de conveniencia y en la invitación:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad.
3. Presentar en el plazo establecido en la invitación, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación.
4. Programar la entrega de acuerdo con los requerimientos del municipio de PAYA
5. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.
7. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entramamientos.
8. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Camilo Augusto Beltrán Martínez	Deisy Natali Ardila Salamanca	Juvenal Pérez Vega
Asesor de contratación	Secretaria de Gobierno	Alcalde Municipal

Web: www.paya-boyaca.gov.co

Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827

E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5	CÓDIGO: 220-GC-14.03
		VERSIÓN: 5
MACROPROCESO: Apoyo	SECRETARIA DE GOBIERNO	FECHA: 18/dic/2024
PROCESO: Gestión Contractual		Página 7 de 11

9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato.
11. Las demás que por ley y el contrato, los pliegos de condiciones de la licitación y su propuesta le correspondan.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.
13. Atender oportunamente los requerimientos que realicen los entes de control de manera directa o a través del Municipio.
14. Cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas y especialmente las que se detallan en el documento anexo especificaciones técnicas.

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la entidad contratante a desarrollar las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas que se exijan en los documentos del proceso de selección y el contrato que se suscriba.
2. Realizar toma de medidas y/o tallas a cada uno de los funcionarios de la Administración Municipal según el tipo de dotación a suministrar.
3. Realizar muestra de diseños y/o alternativas para los trajes a suministrar junto con los funcionarios de la Administración Municipal.
4. En caso de presentarse defectos de fábrica, en costuras, botones, cremalleras entre otros propias de las prendas deberán ser cambiadas por el contratista en el término no mayor a 24 horas cotados a partir de la solitud.
5. Antes de hacer entrega de los bienes objeto del contrato el contratista deberá verificar las medidas de cada uno de los funcionarios para los cuales se hará entrega de las prendas de vestido que constituyen la dotación de tal manera que cada prenda entregada le quede con exactitud a su medida
6. Cada una de las prendas deberá ir identificada con el logo de la alcaldía municipal, la cual será entregada y aprobada por el supervisor.
7. Suministrar los elementos solicitados por la entidad, que sean de primera calidad
8. Programar la entrega de acuerdo con los requerimientos del municipio de PAYA y el supervisor
9. Suministrar los elementos en las cantidades requeridas
10. Sostener el precio de los elementos durante el plazo de ejecución del contrato

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Camilo Augusto Beltrán Martínez	Deisy Natali Ardila Salamanca	Juvenal Pérez Vega
Asesor de contratación	Secretaria de Gobierno	Alcalde Municipal

Web: www.paya-boyaca.gov.co

Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827

E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5	CÓDIGO: 220-GC-14.03
		VERSIÓN: 5
MACROPROCESO: Apoyo	SECRETARIA DE GOBIERNO	FECHA: 18/dic/2024
PROCESO: Gestión Contractual		Página 8 de 11

11. Entregar los elementos empacados de manera individual demarcados con la talla en el almacén Municipal.
12. Los elementos suministrados deberán cumplir con garantías por defectos de fábrica o deterioro prematuro.
13. Disponibilidad de los elementos requeridos y en las medidas estipuladas en el presente estudio
14. Suministrar exclusivamente las prendas descritas en la ficha técnica.
15. Garantizar la entrega de los elementos de la más alta calidad
16. Las demás inherentes al objeto del contrato.

7- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 1) Pagar al contratista el valor total acordado, de acuerdo con la propuesta presentada.
- 2) Llevar a cabo, por conducto del supervisor del contrato, el seguimiento, control y evaluación al desarrollo de este.
- 3) Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

8- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de hacienda de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 320 del 16 junio de 2026.con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Valor
2120201002-01-124304-01-2822303	Dotación y suministro a trabajadores - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6 - DEP: Alcaldía - CPC: Prendas de vestir de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto, para mujer	\$ 10.818.000,00
TOTAL		\$ 10.818.000,00

9. VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del presente contrato es de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$ 10.818.000,00)**

10. FORMA DE PAGO: Para la forma de pago una vez se suscriba el Contrato respectivo, la Administración Municipal de PAYA - Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante un único pago previa entrega de los elementos, informe y, constancia de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Camilo Augusto Beltrán Martínez	Deisy Natali Ardila Salamanca	Juvenal Pérez Vega
Asesor de contratación	Secretaria de Gobierno	Alcalde Municipal

Web: www.paya-boyaca.gov.co

Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827

E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5	CÓDIGO: 220-GC-14.03
		VERSIÓN: 5
MACROPROCESO: Apoyo	SECRETARIA DE GOBIERNO	FECHA: 18/dic/2024
PROCESO: Gestión Contractual		Página 9 de 11

ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión.

11. PLAZO: Un (01) mes contado a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

12. SUPERVISOR DEL CONTRATO: El municipio ejercerá supervisión al presente contrato estará a cargo de la **SECRETARIA DE GOBIERNO** o quien haga sus veces. En cumplimiento de la presente delegación el Supervisor del presente contrato deberá:

- 1) Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
- 2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
- 3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- 4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
- 5) Informar por escrito al señor alcalde, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.
- 6) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista

13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados, previa comunicación que hace la entidad. El contratista antes de la liquidación debe presentar paz y salvo.

14. MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que el Municipio de Paya, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Camilo Augusto Beltrán Martínez	Deisy Natali Ardila Salamanca	Juvenal Pérez Vega
Asesor de contratación	Secretaria de Gobierno	Alcalde Municipal

Web: www.paya-boyaca.gov.co

Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827

E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5	CÓDIGO: 220-GC-14.03
		VERSIÓN: 5
MACROPROCESO: Apoyo	SECRETARIA DE GOBIERNO	FECHA: 18/dic/2024
PROCESO: Gestión Contractual		Página 10 de 11

entidad parte del contrato, el Municipio podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas”.

15. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el Municipio de Paya podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del contrato, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente”.

16- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

17- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía **N° MP-MC-018 DE 2026**. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, planillas, etc.).

18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

19- EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso de que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Municipio de PAYA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Camilo Augusto Beltrán Martínez	Deisy Natali Ardila Salamanca	Juvenal Pérez Vega
Asesor de contratación	Secretaria de Gobierno	Alcalde Municipal

Web: www.paya-boyaca.gov.co

Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827

E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5	CÓDIGO: 220-GC-14.03
		VERSIÓN: 5
MACROPROCESO: Apoyo	SECRETARIA DE GOBIERNO	FECHA: 18/dic/2024
PROCESO: Gestión Contractual		Página 11 de 11

20- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

21- GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL: El CONTRATISTA no está Obligado a constituir a favor del **MUNICIPIO DE PAYA** Garantía por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. el cual no representa un riesgo de incumplimiento.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

El presente contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Camilo Augusto Beltrán Martínez	Deisy Natali Ardila Salamanca	Juvenal Pérez Vega
Asesor de contratación	Secretaria de Gobierno	Alcalde Municipal

Web: www.paya-boyaca.gov.co

Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827

E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co